



# Noticias de interés

## Noticias de interés



19 de noviembre de 2012

### En este número:

- [Empleo y Asuntos Sociales](#)
- [Agricultura](#)
- [Pesca](#)
- [Medio Ambiente](#)
- [Salud](#)
- [Búsqueda de Socios](#)

### **EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

#### **LA COMISIÓN PROPONE UN OBJETIVO DEL 40% DE PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS**

La Comisión Europea adoptó el pasado 14 de noviembre medidas para romper el "techo de cristal" que sigue impidiendo que las mujeres con talento accedan a puestos de alto nivel en las mayores empresas de Europa. Actualmente, en los consejos de administración de las empresas el 85% de los miembros no ejecutivos son hombres y un 91,1% de los presidentes de empresas europeas son hombres, mientras que las mujeres constituyen el 15% y el 8,9%, respectivamente.

Por esta razón la Comisión ha presentado una propuesta legislativa de la UE para acelerar el progreso hacia un mejor equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas europeas.

La Directiva propuesta establece un objetivo de un 40% de presencia del género menos representado entre los administradores no ejecutivos de empresas cotizadas en bolsa. Las empresas con un porcentaje inferior (menos del 40%) tendrán que realizar los nombramientos para cubrir dichos puestos sobre la base de un análisis comparativo de las cualificaciones de cada candidato, aplicando criterios claros, inequívocos y no sexistas. Cuando la cualificación sea idéntica, se deberá dar prioridad al género infrarrepresentado. Así pues, el objetivo de alcanzar al menos un 40 % de presencia del género menos representado en los puestos no ejecutivos tendrá que ser alcanzado en 2020, mientras que las empresas públicas (sobre las que las autoridades públicas ejerzan una influencia dominante) dispondrán de dos años menos, hasta 2018. Se espera que la propuesta afecte a unas 5000 empresas en la Unión Europea. No se aplica a las PYME (empresas con menos de 250 empleados y un volumen de negocios anual a nivel mundial no superior a 50 millones de euros).

### **AGRICULTURA**

#### **MÁS DE 27 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EUROPEOS**

La Comisión Europea ha aprobado una lista de 14 programas destinados a promover los productos agrícolas en la UE y en terceros Estados.

El presupuesto total de estos programas, que se desarrollarán durante un período de tres años, es de 53,86 millones de euros, de los cuales la UE aportará 27,15 millones. Los programas seleccionados cubren frutas y

verduras frescas y procesadas, productos lácteos, denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, aceite de oliva, productos orgánicos, floricultura y carne.

En el esquema de información y promoción, los servicios de la Comisión recibieron en junio 34 programas destinados al mercado interior y terceros países como parte de una segunda convocatoria en 2012. Tras una evaluación, 14 programas fueron seleccionados para ser cofinanciados. Estas medidas consisten en relaciones públicas, campañas promocionales o de publicidad, destacando las ventajas de los productos de la UE en términos de calidad, seguridad alimentaria e higiene. De estos 14 programas, 10 están destinados al mercado interior y 4 a terceros Estados, entre los cuales la Federación de Rusia, China, Norteamérica y el mercado del sureste asiático.

## **PESCA**

### **LA COMISIÓN PRESENTA UN PLAN DE ACCIÓN PARA PROTEGER LAS AVES MARINAS DE LA PESCA**

La Comisión Europea adoptó el pasado viernes, 16 de noviembre, un [plan de acción](#) para tratar el problema de las capturas accidentales de aves marinas en los artes de pesca.

Cada año, un alto número de especies de aves marinas quedan atrapadas en las artes de pesca sin que las medidas adoptadas hasta la fecha hayan tenido los efectos deseados. Este nuevo plan de acción establece un marco de gestión para disminuir al mínimo las capturas de aves marinas, centrándose en aquellas pesquerías con palangre y redes fijas, donde se concentran los porcentajes más elevados de capturas accidentales de aves marinas. El plan propone treinta actuaciones recomendadas, combinando medidas obligatorias y facultativas, y se aplicará a los buques pesqueros de la UE dentro y fuera de las aguas de los Estados miembros, además de a los buques de terceros Estados que faenen en sus aguas.

La Comisión ha elaborado este plan de acción atendiendo a los objetivos y principios de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC), pues fomenta la gestión ecosistémica y presenta un planteamiento ascendente y

regionalizado. La UE aplicará algunas de estas medidas, mientras que el resto requerirá de una actuación voluntaria de los Estados miembros o de su aprobación previa por parte de las organizaciones regionales de pesca.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **LA UE PERSIGUE LIDERAR LOS ESFUERZOS POR REDUCIR LOS RESIDUOS MARINOS**

La basura artificial y otros residuos contaminan los hábitats marinos, lo que plantea problemas medioambientales, económicos, sanitarios y estéticos crecientes.

Para concienciar y estimular la reflexión, la Comisión Europea ha realizado un documento que compila la legislación, políticas y estrategias de la UE pertinentes que tocan este problema, indicando las iniciativas en curso y futuras en este ámbito.

El documento concluye que tanto las políticas de aguas, residuos y eficiencia en el uso de los recursos, mar y protección de la naturaleza como la legislación sobre transporte marítimo y la infraestructura portuaria relacionada tienen un papel que desempeñar a la hora de tratar el problema, pero que deben aplicarse mejor.

Los esfuerzos anteriores se han visto obstaculizados por la falta de información fidedigna sobre el alcance y el carácter exactos del problema, pero esto debería resolverse ahora en parte según se va disponiendo de mejores conocimientos. A más tardar, el 15 de octubre de 2012, como parte de la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina, los Estados miembros tenían que presentar una evaluación inicial del estado de sus aguas marinas, su definición de "buen estado medioambiental" y los objetivos fijados para conseguirlo. La Comisión está estudiando los informes de los Estados miembros y tiene previsto publicar su evaluación en 2013.

Aunque no todos los Estados miembros han podido presentar el informe a tiempo, puede encontrarse un resumen actualizado de los informes de los Estados miembros en la dirección Siguiente:

[http://ec.europa.eu/environment/marine/eu-coast-and-marine-policy/implementation/scoreboard\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/marine/eu-coast-and-marine-policy/implementation/scoreboard_en.htm)

## **SALUD**

### **LA COMISIÓN ACOGE CON SATISFACCIÓN LA FIRMA DE UN PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO**

El pasado 12 de noviembre se adoptó, en Seúl (Corea del Sur), un protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco en el marco de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco. La firma de este protocolo es el principal logro de esta conferencia, y fue negociado por la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea y de los Estados miembros. En el protocolo se pide a las partes que apliquen medidas eficaces para eliminar la fabricación y el comercio ilícito de productos de tabaco, que conllevan pérdidas de unos 10 mil millones de euros al año en la Unión Europea y en los Estados miembros. La aplicación de medidas eficaces permitirá mejorar el respeto de la legislación antitabaco, en especial en el control de los ingredientes y del etiquetado.

El protocolo contiene disposiciones sobre el control de la oferta de productos de tabaco y pide a las empresas y a las personas que participan en la cadena logística que ejerzan la debida cautela hacia sus clientes, con el fin de asegurar que las ventas se corresponden con un encargo legítimo. Además, el protocolo también prevé que se cree un régimen mundial de seguimiento y trazabilidad para todos los productos del tabaco en los cinco años siguientes a la entrada en vigor de este. Una marca única de identificación ayudará a determinar el origen y el punto de desviación del tabaco, y permitirá el seguimiento y el control de la circulación de los productos de tabaco.

Otras de las disposiciones del protocolo obligan a establecer controles eficaces del tabaco y de sus productos en las zonas de libre comercio. También prohíbe la mezcla de productos de tabaco con otros productos durante la exportación del tabaco desde una zona de libre comercio.

*Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail ([delegacion.bruselas@junta-andalucia.org](mailto:delegacion.bruselas@junta-andalucia.org)), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).*

## **BÚSQUEDA DE SOCIOS**

La **Universidad Paul Sabatier** de **Toulouse** (Francia) está buscando socios para llevar a cabo un proyecto el marco del **TEMPUS "Joint Project Russia"**, sobre **"Formación de postgrado en turismo en la Región del Volga"**

El objetivo del proyecto es apoyar el desarrollo de la industria del turismo que ya se está dando en dicha región del Volga mediante la formación especializada en turismo.

Se buscan socios públicos o privados que se dediquen al sector del turismo o a las relaciones Francia- Rusia.

Las personas interesadas en participar en este proyecto mostrar su interés lo antes posible.